



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 226-2024-MDI/GM

Independencia, 25 de octubre de 2024

CODIGO TRAMITE  
**215277-4**

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=503521&p=25865>

#### VISTO:

El Informe N° 1186-2024-MDI/GSPyGA/SGSCySM/SG de fecha 24 de octubre de 2024, Informe N° 2160-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 25 de octubre de 2024; y, el Informe Legal N° 604-2024-MDI-GAJ/G de fecha 25 de octubre de 2024; sobre el Plan de Trabajo "Gran Maratón 2024-I";

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que: "las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; disposición concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 donde señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que: "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: 15. Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes";

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por Ley N° 29544, prevé que "el deporte se sustenta en los siguientes principios fundamentales: Derechos Humanos, ética, democracia y disciplina";

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 1186-2024-MDI/GSPyGA/SGSCySM/SG, de fecha 24 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales, presenta el Plan de Trabajo "Gran Maratón 2024-I";

Que, el referido plan tiene como objetivo: "Mejorar la Salud Física. Fomentar hábitos de vida saludable. Mejorar la salud mental. Desarrollar habilidades sociales. Proporcionar un ambiente armónico y de identificación con nuestro distrito";



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



Que, mediante Informe N° 2160-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 25 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, señala: "Que, esta dependencia luego de haber revisado el marco presupuestal, informa que se otorga disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 883.00 (Ochocientos Ochenta y Tres con 00/100 soles) para el citado plan de trabajo, conforme el siguiente detalle:

Plan de Trabajo "Gran Maratón 2024-I"		
<b>Meta:</b> 0053		
<b>Rubro:</b> 09. Recursos Directamente Recaudados		
Clasificador	Descripción	Monto
2.3.11.11	Arroz, azúcar, bebidas	823.00
2.3.27.1199	Gastos imprevistos	60.00
<b>Total</b>		<b>S/ 883.00</b>

Que, conforme a lo señalado por la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe Legal N° 604-2024-MDI-GAJ/G de fecha 25 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda: "APROBAR el Plan de Trabajo "Gran Maratón 2024-I" por el monto total de S/ 883.00 (ochocientos ochenta y tres con 00/100 soles)";

Que, en mérito a los fundamentos descritos precedentemente y en aplicación a las facultades delegadas a la Gerencia Municipal por el literal a) del sub numeral 3.2.2, numeral 3.2, artículo 3° de la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril de 2023, sobre su competencia de: "Aprobar planes de trabajo, planes operativos, planes de acción y planes de actividades propuestas por las gerencias. Que no sean metas pertenecientes al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, previo informe de aprobación de las Gerencias Responsables";

De conformidad con los informes técnicos que preceden y de acuerdo a los considerandos expuestos, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Trabajo "Gran Maratón 2024-I" por el monto total de S/ 883.00 (Ochocientos Ochenta y Tres con 00/100 soles), cuyo gasto se efectuará cautelando el cumplimiento de la legalidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que la Sub Gerencia Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales ejecute el Plan aprobado mediante el presente acto resolutivo, bajo responsabilidad, cumpliendo con los fines y objetivos contenidos en dicho plan.



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente resolución emitida a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR,** la custodia de la totalidad del presente expediente a la Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales, por ser el área donde se inició el trámite del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

